



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 SET. 2021

Rad. No. 005-2017-00956-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: DIMAR RODRÍGUEZ BELTRÁN y OTRO

DEMANDADO: JOSÉ DEL CARMEN HIGUERA y PERSONAS INDETERMINADAS.

En atención al informe secretarial que antecede, y en virtud a que en el presente asunto se declaró la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio, es del caso disponer:

ORDENAR el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares ordenadas y practicadas en el presente asunto. Secretaría proceda de conformidad librando los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>76</u> Fijado hoy <u>22 SEP. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--